



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



330

*Cargos*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2019-GM/MDSS

San Sebastián, 03 de junio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2661-2019 mediante el cual el Ing. Luis Javier Chacón Marces alcanza la ficha para la actividad "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO", el Informe N° 237-2019.GDUR.MDSS, el Memorándum N° 055-2019-MDSS-GM-OSO-JMCHS, el Informe N° 0011-2019-MDSS-SUP-APCJ, el Informe 0188-2019-MDSS-GM-OSO-CPCH, el Informe Legal N° 156-2019-DAS-AL-GDUR-MDSS/C y sus antecedentes, y la Opinión Legal N° 261-2019-GAL-MDSS.



CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 194 de la Constitución Política del Perú<sup>1</sup>, concordado con el artículo II de Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades<sup>2</sup>, dispone que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, en fecha 03 de mayo de 2019, el Ing. Luis Javier Chacón Marces mediante Expediente Administrativo N° 2661-2019 alcanza la ficha para la actividad "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO" de acuerdo a la Orden de Servicio N° 0661 adjuntando 02 anillados y 02 CD's con el contenido digital.



Que, mediante Informe N° 237-2019-GDUR-MDSS de fecha 03 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Deyvid Durand Palomino, solicita la evaluación y aprobación de ficha de mantenimiento a la Gerencia Municipal, el mismo que fue derivado a la Oficina de Supervisión de Obras mediante Proveído N° 1947-GM-MDSS de fecha 06 de mayo de 2019.

Que, mediante Memorándum N° 055-2019-MDSS-GM-OSO-JMCHS, el jefe de Supervisión de Obras, Ing. Jerónimo Magno Chaparro Salas, dispone al Inspector de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, realizada la revisión, evaluación y posterior conformidad a la ficha de la actividad de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO".

<sup>1</sup> Modificado por el artículo único de la Ley N° 30305.

<sup>2</sup> En adelante LOM.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

## GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



Que, mediante Informe N° 0011-2019-MDSS-SUP-APCJ de fecha 17 de mayo de 2019, el Inspector de Obras, Ing. Armando Percy Condori Jalisto, da conformidad al expediente técnico puesto a su consideración, el mismo que es remitido a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 0188-2019-MDSS-GM-OSO-CPCH de fecha 17 de mayo de 2019, mediante la cual se remite la conformidad de dicho expediente por tener los contenidos mínimos de los expedientes técnicos normados en nuestra Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS aprobado con Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG, con los siguientes detalles:

Nombre de la actividad : **“MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO”**.

Unidad Ejecutora : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

Modalidad : Administración Directa.

Presupuesto total Expediente Técnico : S/ 397,889.20 Soles.

Plazo de ejecución : 135 días calendario.

Responsable de la elaboración : Ing. Luis Javier Chacón Marces.

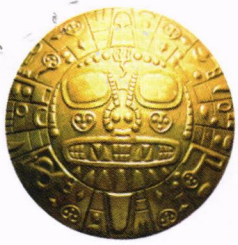
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDSS de fecha 28 de marzo de 2019, en el Artículo Primero numeral 3, se ha resuelto delegar al Gerente Municipal facultades en materia de proyectos de inversión y actividades de administración directa, la emisión de resolución de aprobación.

Que, en mérito a estas atribuciones, facultades y obligaciones y teniendo en cuenta que mediante Informe N° 0011-2019-MDSS-SUP-APCJ e Informe N° 0188-2019-MDSS-GM-OSO-CPCH se ha dado conformidad a al expediente técnico de **“MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO”**, corresponde declarar la procedencia del expediente técnico del referido proyecto.

Que, de la misma forma se tiene la Opinión Legal N° 261-2019-GAL-MDSS del Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad, quien opina por la procedencia de la emisión de la resolución que apruebe el expediente técnico del Proyecto de **“MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO - CUSCO”**.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios de los correspondientes órganos competentes, resulta necesario expedir el acto administrativo que apruebe dicho expediente técnico, el mismo que tendrá como finalidad contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del distrito y en conformidad con las disposiciones glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica Municipalidades y atribuciones, facultades y obligaciones otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDSS de fecha 28 de marzo de 2019.

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

## GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente técnico del proyecto “MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO”, con los siguientes detalles:

Unidad Ejecutora : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.  
 Modalidad : Administración Directa.  
 Presupuesto total Expediente Técnico : S/ 397,889.20 Soles.  
 Plazo de ejecución : 135 días calendario.  
 Responsable de la elaboración : Ing. Luis Javier Chacón Marces.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia Planeamiento y Catastro Urbano la custodia del expediente técnico.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

ARCHIVO

